



**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PEÓN MANGUERISTA DURANTE LA
CAMPAÑA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL VERANO DE 2017**

Por la Alcaldía de este Ayuntamiento se ha resuelto convocar las bases y criterios que han de regir la contratación de un peón manguerista a tiempo completo para la Campaña de Extinción de Incendios del 2017.

BASES

PRIMERO.- DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:

Puesto destinado a conformar la dotación del camión de extinción de incendios forestales durante la campaña de verano del 2017, para intervención en incendios cuando sean requeridos para ello, complementado con trabajos de limpieza y mantenimiento de montes, vías públicas y zonas verdes en periodos de espera.

SEGUNDO.- MODALIDAD DEL CONTRATO:

La modalidad del contrato es por obra-servicio a tiempo completo, regulada por el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Su duración será la misma que la de la campaña de extinción de incendios del verano de 2017.

La jornada de trabajo será distribuida mediante un cuadrante, que conocerá el trabajador al comenzar la campaña, que incluirá la prestación del servicio de lunes a domingo, con los descansos que establece la ley.

TERCERO.- REQUISITOS:

Ser mayor de edad y menor de 50 años.

Estar empadronado en Cebreros, al menos desde antes del 07/06/2016.

Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B o permiso superior.

Estar en situación de desempleo e inscrito en el Servicio Público de Empleo (no válido inscrito como mejora de empleo).

CUARTO.- CRITERIOS DE SELECCIÓN:

A) Formación:

1.1) Cursos específicos sobre Incendios Forestales: (Máximo 2 puntos)

- | | |
|-------------------------|-------------|
| a) De más de 30 horas | 1 punto |
| b) De menos de 30 horas | 0,50 puntos |

1.2) Otros cursos: (Máximo 1,5 puntos)

- | | |
|---|-------------|
| Curso manejo desfibrilador | 0,50 puntos |
| Curso Primeros Auxilios | 0,50 puntos |
| Otros cursos relacionados con el puesto | 0,50 puntos |

B) Experiencia: (Límite de 3 puntos)

- | | |
|--------------------------------|-------------|
| En puestos de peón manguerista | 1 punto/año |
|--------------------------------|-------------|

C) Entrevista personal: (Límite de 3 puntos)

- | | |
|---|----------------|
| Que versará sobre el desempeño del puesto de trabajo. | de 0 a 3 ptos. |
|---|----------------|

D) Otros criterios a valorar: (Máximo 2,5 puntos)

- | | |
|--|-------------|
| I. Pertenecer a la Agrupación Local de Protección Civil de Cebreros al menos desde el 01/06/2016. | 0,50 puntos |
| II. Pertenecer a la Cruz Roja de Cebreros al menos desde el 01/06/2016 | 0,50 puntos |
| III. Pertenecer a una unidad familiar con todos los miembros en situación de desempleo y sin percibir rentas | 0,50 puntos |
| IV. Estar empadronado en el municipio con un antigüedad superior a un año | 1 punto |



**AYUNTAMIENTO
DE
CEBREROS**
05260 CEBREROS (Ávila)

QUINTO.- REALIZACIÓN DE PRUEBA PRÁCTICA.

Se realizará una prueba práctica de las labores propias de la actividad que tendrá carácter eliminatorio para aquel que no la supere.

SEXTO.- SORTEO.

En el supuesto de empate entre diversos solicitantes se procederá a un sorteo, con elección de titular y lista de suplentes.

SÉPTIMO.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Al modelo de instancia que se facilitará a los interesados en las dependencias municipales hasta el día fijado en las presentes bases, se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, NIE o, en su caso, pasaporte.
- Fotocopia del permiso de conducir clase B y/o superior.
- Fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo en vigor.
- Fotocopia del Título de los cursos realizados.
- A fin de acreditar la experiencia, se relacionarán los servicios y empresas, con indicación de los periodos laborables. Si se considerase conveniente, se podrá solicitar por parte de este Ayuntamiento documento justificativo de lo declarado.
- En caso de alegar pertenecer a una unidad familiar con todos los miembros en situación de desempleo y sin percibir rentas, declaración jurada. Si se considerase conveniente, se podrá solicitar por parte de este Ayuntamiento documento justificativo de lo declarado.
- A fin de acreditar el tiempo de empadronamiento en el municipio se autorizará al Ayuntamiento de Cebreros a realizar las comprobaciones oportunas en este sentido. En caso contrario el aspirante deberá aportar certificado de empadronamiento.

Si no se presenta los justificantes junto a la instancia no se valorarán ni computarán los méritos.

El plazo de presentación será desde el día 7 al 15 de junio, en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Cebreros.